

retentay rinto; de la qual se entere la Ciudad y
tambien del Auto proveydo à su continuacion por
el Señor Conde; Thabiendola oida Acordo se
cumpla y execute como en dha Real Cédula se
tiene; de la qual se ponga un Exemplo en el Libro
Comiente de Cartas ^{Reales}.

Cartas de País ^{Reales} Dieron de Cartas de Pasquas de los Cax.
guas ^{Reales} D Pedro Lerena, D Juan Josef de Vertiz, Inq. M.
Gral del Mmo Sr D Juan Mariño, y de la
Real Marques de la Concha, D Antonio Atarcon
Lorano, D Josef Antonio Lopez de Oliver, re
puertad à la de este Ayuntamiento; quén queda
encomendado.

Entraron ^{Reales} D Josef Monino Rex, y
D Joaquin Cano Ro. D. Gral.

Sobre los Abastos de ^{Reales} El Señor D Salvador Cinca y Moxaton Rex
de especies de los Lugares, hizo presente à la Ciudad habense otorgado las Cédulas
de Abasto de las quatro especies de los Partidos resueltas
yaunque sean con alguna combeniençia en quanto à
las de Aceite y Vino, se debent tratar en la forma q.
se han de vender, à vista de estar fixado el precio
para todo el año; No parece ser à mas beneficio
corran segun se arreo le en la Capital, y tambien
el que la Dobra de Aceite sea catal, como lo tiene re
suelto este Ayuntamiento y se venda al precio